

lado en los términos de Cortumbre el bando pre-
vuido en el anterior decreto; del cual me ins-
do. Se han formado y otorgado a la
dama. Diputación y P. Jefe Superior
Político los oficios que se previenen en el
el mismo hoy fe-

Gomez
D
C

Señor D. La Villa de Logroño a veinte y cinco de Abril
de mil ochocientos cuarenta y cinco. El Ayuntamiento
constitucional de la misma villa de
Logroño bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín
Calleja Lombría Alcalde constitucional, Di-
putado que habiendo fallecido D. Ant. G. de Linares
Alcalde primero constitucional de la
parte de este Ayuntamiento de Logroño. Diputación
Provincial y P. Jefe Superior Político que
en un oficio fecha diez y siete del actual pu-
bico a esta Municipalidad que en el primer
día festivo de mayo del presente año citados co-
municación se procediere a la elección de otro
Alcalde que suplirase al referido difunto
P. Jefe municipal elector de parroquia que
ejecutaron la de esta Municipalidad. En he-
cumplimiento de lo que se ha acordado
para el día de hoy y habiéndose reunido
en Junta Electoral observando las disposi-
ciones de los señores Diputados han elegido P. Alcalde con-
stitucional en su lugar de la ciudad primera
D. Ant. G. de Linares a D. José María Albar-
oz Castellano de esta vecindad; y concurren-
do en dicho negocio las circunstancias nece-
sarias sin tener tacha legal alguna se
comparece que le cupiere lo previsto en el
dicho Reglamento en la forma que este

